
FECHA: 22/05/2020
EXPEDIENTE Nº: 9376/2016
ID TÍTULO: 2503575

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

FORMULARIO DE MODIFICACIONES

0- Descripción general

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO GRADO EN PSICOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA
INTRODUCCIÓN: El Grado en Psicología de la Universidad Nebrija fue verificado en junio de 2017. La titulación se imparte desde el curso 2017/2018 alcanzando en 2018/19 su segundo año de existencia. Esta es por tanto la primera modificación que se va a solicitar del título. Las modificaciones que se proponen son las siguientes: 1. Eliminación de la modalidad semipresencial, pasando sus 45 plazas a la modalidad presencial ya verificada, por lo tanto sin aumento de plazas de las ya verificadas anteriormente. 2. Cambio de la mención de Psicología Clínica y de la Salud a mención en Intervención Clínica, cumpliendo la Orden CNU/1309/2018. Para presentar estos cambios a lo largo de cada apartado de la memoria se hace una distinción de color que indica lo siguiente: ¿ Texto en color rojo: son nuevas incorporaciones a los textos que componen cada criterio de la memoria. ¿ Texto en color rojo y tachado: así aparecerán aquellos textos que se eliminen de cada criterio de la memoria. A continuación se exponen las modificaciones solicitadas: CRITERIOS MODIFICADOS CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO. Se elimina la modalidad semipresencial y se pasan sus 45 plazas a la modalidad presencial, manteniendo por lo tanto el total de plazas ya verificadas 90. Se cambia la denominación de la mención de Psicología Clínica y de la Salud por mención en Intervención Clínica, cumpliendo la Orden CNU/1309/2018. Esta denominación también se ha cambiado en todos los apartados de la memoria dónde se hace alusión a la misma. CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN Se realiza el cambio de denominación de la mención de Psicología Clínica

y de la Salud a mención en Intervención Clínica. Se eliminan las referencias a la modalidad semipresencial. CRITERIO 3. COMPETENCIAS Atendiendo a la nueva directriz de la ¿Guía de Verificación y Modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster (septiembre 2019)¿, se incluye una competencia específica para el TFG, la CE26. El resto de competencias del título no se han modificado. Se incluyen dos tablas destinadas a una comprobación y verificación más sencilla en la relación de competencias por materia. Se complementa el criterio con una definición aclaratoria de competencia. CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES No se realizan modificaciones, salvo la añadidura de pequeños detalles de vocabulario, la eliminación de las referencias a la modalidad semipresencial y se cambia el nivel de acreditación de lengua castellana para los estudiantes no hispanohablantes del nivel B1 al B2. CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS Se elimina en todo el punto las referencias a la modalidad semipresencial y la diferenciación entre modalidades, ya que ahora la única modalidad será la presencial. 5.2 Actividades formativas Atendiendo a la nueva directriz de la ¿Guía de Verificación y Modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster (septiembre 2019)¿ se ha añadido la actividad ¿A11: Evaluación¿. 5.4 Sistemas de evaluación ¿ Se ha modificado SE4, eliminando la posibilidad de realización de trabajos como evaluación final. ¿ Se redefine la ¿SE5: Calificación de las Prácticas externas realizadas por el alumno¿ para incluir el informe de evaluación del tutor académico en el sistema de evaluación, tal y como marca la Guía de Verificación y Modificación (septiembre 2019). 5.5 Módulos, Materias y/o Asignaturas Se corrige una errata en la denominación de una asignatura dentro de la tabla 21. Materia 13. Mención en Psicología Educativa. La denominación correcta de la asignatura es ¿Trastornos del Desarrollo y el Aprendizaje¿ y no ¿Dificultades del aprendizaje y trastornos del neurodesarrollo¿. Se redistribuyen las horas en las actividades formativas por la inclusión de la actividad A11 (evaluación). En la materia Psicología Clínica, de la Salud y Tratamientos Psicológicos, se modifican un fragmento de dos resultados de aprendizaje. Se vincula la CE26 con la materia TRABAJO DE FIN DE GRADO. CRITERIO 6.

PERSONAL ACADÉMICO 6.1. Profesorado Se actualiza la información relativa al personal académico disponible y el convenio de Universidades Privadas. 6.2. Otros Recursos Humanos disponibles Se actualiza el nombre de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales. 6.3.- Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios Se elimina el apartado. CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Sólo se eliminan las referencias a la modalidad semipresencial y se actualizan algunos materiales del campus. CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS Sólo se eliminan las referencias a la modalidad semipresencial y también el ¿trabajo final¿ como sistema de evaluación, dejando solamente el ¿examen final¿. CRITERIO 11. PERSONA ASOCIADAS A LA SOLICITUD Se actualizan los datos del responsable del título

1.1 Datos básicos de la descripción del título

Se cambia la denominación de la mención de Psicología Clínica y de la Salud por mención en Intervención Clínica.

1.3 Universidades y centros en los que se imparte

Se elimina la modalidad semipresencial y se pasan sus 45 plazas a la modalidad presencial, manteniendo por lo tanto el total de plazas ya verificadas 90.

2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se adjunta un nuevo PDF.

3.3 Competencias específicas

Atendiendo a la nueva directriz de la ¿Guía de Verificación y Modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster (septiembre 2019)¿, se incluye una competencia específica para el TFG, la CE26. El resto de

competencias del título no se han modificado. Se incluyen dos tablas destinadas a una comprobación y verificación más sencilla en la relación de competencias por materia. Se complementa el criterio con una definición aclaratoria de competencia.

4.1 Sistemas de información previo

Se añade un nuevo pdf, únicamente se hacen ajustes en el texto quitando las referencias a la modalidad semipresencial.

4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

Solamente se cambia el nivel de acreditación de lengua castellana para los estudiantes no hispanohablantes del nivel B1 al B2, y se tacha la modalidad semipresencial.

4.3 Apoyo a estudiantes

Únicamente se hacen ajustes en el texto quitando las referencias a la modalidad semipresencial y se elimina información que no aplica actualmente.

4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Únicamente se añade la numeración de una tabla y se cambia la numeración de otra.

5.1 Descripción del plan de estudios

Se añade un nuevo PDF.

5.2 Actividades formativas

Se añade la Actividad Formativa "A11: Evaluación".

5.4 Sistemas de evaluación

Se elimina de la SE4 el "trabajo final", dejando solamente "Examen final".

5.5 Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se corrige una errata en la denominación de una asignatura dentro de la tabla 21. Materia 13. Mención en Psicología Educativa. La denominación correcta de la asignatura es ¿Trastornos del Desarrollo y el Aprendizaje¿ y no ¿Dificultades del aprendizaje y trastornos del neurodesarrollo¿. Se redistribuyen las horas en las actividades formativas por la inclusión de la actividad A11 (evaluación). En la materia Psicología Clínica, de la Salud y Tratamientos Psicológicos, se modifican un fragmento de dos resultados de aprendizaje. Se vincula la CE26 con la materia TRABAJO DE FIN DE GRADO.

6.1 Profesorado

Se adjunta un nuevo PDF y se actualiza la información de la tabla del profesorado.

6.2 Otros recursos humanos

Se adjunta un nuevo PDF.

7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se adjunta un nuevo PDF.

8.1 Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se adjunta un nuevo PDF con la eliminación de las referencias a la modalidad semipresencial.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Sólo se eliminan las referencias a la modalidad semipresencial y también el ¿trabajo final¿ como sistema de evaluación, dejando solamente el ¿examen final¿.

11.1 Responsable del título

Se actualizan los datos del responsable del título.

Madrid, a 22/05/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad